

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral

Programa o fondo: No aplica

Auditoría número: **SFP-676/2022** Auditoría a los estados financieros del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, con el objeto de revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como el manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas subsidios y otros recursos.

Ejercicio presupuestal auditado: 2021

Ejercicio de la revisión: 2021

Observación número: **G.7**

Nombre de la observación: Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)

Monto observado: Sin cuantificar

SEGUIMIENTO NÚMERO: 1



MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO
SEGUIMIENTO No. 1**

Fecha: 15 de diciembre de 2022

Datos de la Auditoría:

Programa: No aplica
Entidad auditada: **Universidad Tecnológica de Parral**
Auditoría número: **SFP-676/2022** **Ejercicio revisado:** 2021

Datos de la observación		Datos del seguimiento	
Número G.7	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	Monto solventado en seguimiento anterior:	Sin cuantificar
Monto observado	Sin cuantificar	Monto pendiente en el seguimiento anterior:	Sin cuantificar

Observación

Observación:

Se verificó que la Entidad no cumple con la Ley de Archivos del Estado de Chihuahua, para implementar procesos de gestión documental y con ello crear sistemas de información eficientes que favorezcan la toma de decisiones, coadyuven con la garantía de acceso a la información, fortalezcan la rendición de cuentas y contribuyan a enriquecer la memoria colectiva.

Recomendación correctiva:

Iniciar los procedimientos necesarios para cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Archivos del Estado de Chihuahua.

Recomendación preventiva:

Asignar personal que de seguimiento y asegure el cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Archivos del Estado de Chihuahua

Seguimiento número 1

Documentación presentada:

Información certificada en USB:

Oficio de seguimiento

Análisis:

La Entidad comenta que no se ha dado cumplimiento a dicha Ley de archivo, debido a que para implementar la Ley en mención es necesario la adquisición de equipo especializado, espacios adecuados y que a la fecha esta Universidad no cuenta con presupuesto para la adquisición del mismo

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO
SEGUIMIENTO No. 1**

Fecha: 15 de diciembre de 2022

Datos de la Auditoría:

Programa: No aplica
Entidad auditada: **Universidad Tecnológica de Parral**
Auditoría número: **SFP-676/2022** **Ejercicio revisado:** 2021

Resultado del análisis			
Situación de la Recomendación Correctiva: No Solventada			
Monto observado:	Monto solventado anterior:	Monto solventado después del análisis:	Monto pendiente después del análisis:
Sin cuantificar	\$ -	\$ -	Sin cuantificar
<p>OFICIO 4/105/2022</p> <p>Conclusión: La Entidad, no ha presentado ningún elemento y/o documento para su atención. No solventada</p> <p><i>En caso de no presentar la documentación e información para solventar la observación o bien, aun y cuando habiéndolo presentado, esta no atiende o, en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas irregulares detectadas, se iniciará o promoverá el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a que haya lugar de acuerdo a la normativa aplicable.</i></p>			
Situación de la Recomendación Preventiva: No Solventada			
<p>OFICIO 4/105/2022</p> <p>Conclusión: La Entidad, no ha presentado ningún elemento y/o documento para su atención. No solventada</p>			

<p>ELABORÓ:</p>  <p>_____ C.P. Eloísa Luna Amparán Encargada</p>	<p>REVISÓ Y AUTORIZÓ</p>  <p>_____ C.P.C. Saúl Almazán Cázares Socio</p>
--	---